



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El Proyecto de Ley Provincial que contempla la creación del Instituto Biológico "Doctor Tomás Perón" Sociedad de Estado (I.B.S.E) en jurisdicción del Ministerio de Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Biológico es una Dirección Provincial del Ministerio de Salud, lo que dificulta la dinámica necesaria en la fabricación de medicamentos.

Que, asimismo, existen obstáculos en las instalaciones como: Maquinaria obsoleta o sin mantenimiento; edificios deteriorados o faltos de inversión; plantas sin habilitación ANMAT por falta de requisitos requeridos.

Que se envió un proyecto de ley a la Legislatura de la Provincia con el objetivo de transformar la parte productiva de la dirección provincial en una sociedad de Estado.

Que la misma se encarga de la producción, comercialización y distribución de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos con la capacidad de realizar el control de calidad de los mismos y control químico y biológico de alimentos y envases.

Que comprende una inversión de doce mil millones de pesos por parte del Estado para la construcción edilicia de una planta de producción pública de medicamentos renovada y moderna con capacidad para llevar adelante diferentes acciones estratégicas para el Estado Provincial.

Que entre los principales objetivos se destacan: Producción y control de calidad de productos químicos, industriales, biológicos y medicinales, comercialización de su producción mediante la compraventa, importación, exportación, almacenamiento y distribución de la misma, así como la prestación de servicios a terceros, actividades de investigación y desarrollo de nuevos productos, celebrar convenios de producción de genéricos con laboratorios asociados, municipales, provinciales, nacionales o internacionales, articular actividades de investigación, desarrollo e innovación y capacitación en tecnología farmacéutica, cosmética y de alimentos, con las universidades nacionales y otras instituciones de ciencia y técnica, realizar análisis bromatológico de alimentos y sus materias primas, en coordinación con la autoridad sanitaria provincial o ante rogatoria de la actividad privada, estudio y evaluación de medicamentos y productos farmacéuticos elaborados por Laboratorios Estatales Provinciales y por la actividad privada, impulsar los estudios necesarios con el fin de proponer y aplicar acciones para la producción y control de elaboración de vacunas, sueros y otros específicos.

**POR ELLO:**



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

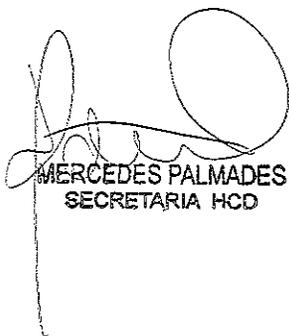
El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 143/22**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires , el pronto  
----- tratamiento del Proyecto de Ley presentado que contempla la creación del  
Instituto Biológico “Doctor Tomás Perón” Sociedad de Estado.-----

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diez días del mes de noviembre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini-  
PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----

  
MERCEDES PALMADES  
SECRETARIA HCD



  
AGUSTIN CASSINI  
PRESIDENTE  
M.C.D. BALCARCE